

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 660-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de Agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 562-2012-ALC/MVES, se DESIGNÓ a Elberto Palomino Torres en el cargo de Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, a partir del 24 de agosto del 2012, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Que, a través Resolución de Alcaldía N° 031-2015-ALC/MVES se RATIFICÓ a partir del 01 de Enero de 2015, a ELBERTO PALOMINO TORRES en el cargo de SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. – RECAS;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 659-2015 se ACEPTÓ la renuncia del Sr. ELBERTO PALOMINO TORRES al cargo de SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD de esta Corporación Edil;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;


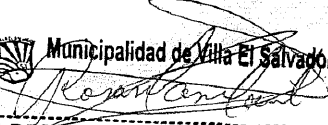
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** partir del 04 de Agosto del año 2015 al LIC. HUGO RAFAEL PALOMINO GALINDO en el cargo de **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD** de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. – RECAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad de Villa El Salvador  
  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

  
Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE